

239

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 27 NOV 2020

REF: 11001-40-03-043-2019-00285 -00

Teniendo en cuenta que por la emergencia sanitaria generada por la COVID 19 no fue posible llevar a cabo la diligencia programada para el día 11 de junio de 2020 y referida en el proveído del 12 de marzo de 2020 (fl. 235), esta judicatura reprograma tal evento y en los mismos términos, para el día 15 del mes de diciembre del año 2020 a la hora de las 9:30 am.

Se advierte que previamente la secretaría del Despacho se comunicará con las partes e intervinientes para precisar la forma cómo se realizará la audiencia, pues dependiendo las circunstancias del momento, se determinará si se ventilará de forma virtual o presencial (Dto. 806/20, Parágrafo art. 1, art. 7).

Notifíquese,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Hoy 30 NOV 2020 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 83.


CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

CL



C